Rescindo el contrato por modificacion sustancial de condiciones

Escrito por desi - 24/10/2012 15:51

Buenas tardes, mi nombre es Desi, en primer luegar felicidades por esete gran foro que sirve de gran ayuda.

Mi duda es la siguiente:

Mi pareja a solicitado que se le rescinda el contrato porque la empresa le a comunicado un cambio en su horario y a el le perjudica porque a su vez esta estudiando en la facultad y el nuevo horario le imposibilitaria acudir a las clases.

Dentro de unos dias tiene el acto de conciliacion, se que por ley le pertenecen 20 días por año trabajado, y el derecho a cobrar la prestación por desempleo.

Mi pregunta es si en el acto de conciliación la empresa se puede negar a esta indemnización, o por el contrario esta obligada por ley.

Muchisimas gracias

Re: Rescindo el contrato por modificacion sustancial de condiciones

Escrito por euribor - 25/10/2012 07:47

En la conciliación porque negarse, pero después iréis a juicio y el juez le otorgará esa indemnización.

Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida